

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8386 MADRID

EDICTO

D^a. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1022/2020 por auto de fecha 16/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil DESARROLLOS EMPRESARIALES OMNIA, SL con CIF: B-85987469 y domicilio en calle Marqués de Hinojares nº 49, local 2 de Mejorada del Campo (28840) de Madrid.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210009687-1